

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,

CORRESPONDIENTE AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1874.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion D. Francisco Romero Robledo, en despacho telegráfico que acabo de recibir, me dice lo que sigue:

«Ministro Gobernacion á los Gobernadores.—Proclamado unánimemente Alfonso XII Rey de España por la nacion y el ejército, se ha formado un Ministerio-Regencia bajo la presidencia sin cartera del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, que tenía há tiempo la confianza y los poderes del Monarca. Forman el Ministerio: D. Alejandro de Castro, Ministro de Estado; D. Francisco de Cárdenas, de Gracia y Justicia; D. Joaquín Jovellar, de la Guerra, é interin se presenta á tomar posesion, D. Fernando Primo de Rivera; D. Pedro Salaverría, de Hacienda; el Marqués de Molins, de Marina; de Gobernacion, el que suscribe; de Fomento, el Marqués de Orovio; y de Ultramar, D. Alejandro Lopez de Ayala. Espero que V. S., inspirándose en los deberes de su cargo y en su patriotismo, continuará siendo firme mantenedor de los graves intereses que la sociedad confia al representante de la Autoridad.—ROMERO ROBLEDO.»

Proclamado por el ejército y la nacion Rey de España con el nombre de Alfonso XII el Príncipe de Asturias D. Alfonso de Borbon, en cuya augusta persona se aunan le principio de la legitimidad y la garantía de las libertades públicas; constituido un Gobierno-Regencia compuesto de personas eminentes todas por su sabiduría y patriotismo y por sus grandes servicios á la causa liberal, inaugúrase hoy una época memorabilísima, de la cual se promete, con fundamento, la nacion remedio eficaz y seguro á las cruelísimas desgracias que la aniquilan.

Ocasion propicia é ineludible es hoy de que todos los españoles amantes de su patria, ansiosos de la paz y de los demás seguros bienes que emanan de un órden de cosas estable y legítimo, que concilia á la vez los eternos principios sociales y las verdaderas exigencias de los tiempos en su desenvolvimiento civilizador, no sólo presten su debida obediencia al nuevo Soberano y al Gobierno que funciona en su nombre y con su autorizacion, sino la cooperacion más eficaz dentro del círculo que la ley traza á cada ciudadano.

Todos, sin distincion, pueden contar con el respeto más sagrado á sus personas y legítimos derechos. Sólo podrán temer los que, antipatrióticamente, atenten contra el nuevo órden de cosas, saliéndose de la órbita que les traza sus deberes.

No os soy desconocido, habitantes de la provincia de Soria, y estoy segurísimo de qué al leer este escrito comprenderéis que mi voz sincera y leal no se dirige á vosotros en los términos entusiastas con que lo acabo de hacer, sino por el convencimiento profundo que abrigo de que atendiéndola contribuiréis á vuestra felicidad y á la de la Nacion.

¡ Viva el Rey Don Alfonso XII !

Soria 31 de Diciembre de 1874.

*El Gobernador,*  
RAMON DE MAZON.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion D. Francisco Romero Robledo, en despa-

cho telegrafico que acabo de recibir, me dice lo que sigue: «Ministro Gobernacion a los Gobernadores.—Proclamado finalmente Alfonso XII Rey de España por la nacion y el ejército, se ha formado un Ministerio-Regencia bajo la presidencia sin carter del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, que tenia en tiem-

po la confianza y los poderes del Monarca. Forman el Ministerio: D. Alejandro de Castro, Ministro de Estado; D. Francisco de Cárdenas, de Gracia y Justicia; D. Leopoldo Jovellar, de la Guerra, é interin se presenta á tomar posesion, D. Fernando Primo de Rivera; D. Pe-

dro Salazar, de Hacienda; el Marqués de Alcañiz, de Marina; de Ultramar, D. Alejandro Lopez de Ayala. Espero que V. S., inspirándose en los deberes de su cargo y en su patriotismo, continuará siendo firme mantenedor de los graves intereses que la sociedad confia al representante de la Autoridad.—Romero Robledo.»

Proclamado por el ejército y la nacion Rey de España con el nombre de Alfonso XII el Príncipe de Asturias D. Alfonso de Borbon, en cuya augusta persona se aunan lo prin- cipo de la legitimidad y la garantia de las libertades públicas; constituido un Gobierno-Regencia compuesto de personas eminentes todas por su sabiduria y patriotismo y por sus grandes servicios á la causa liberal, inaugurase hoy una época memorabilísima, de la cual se promete, con fundamento, la nacion remedio eficaz y seguro á las cruentas desgra-

cias que la angustian. Gestion propia é ineludible es hoy de que todos los españoles amantes de su patria ansiosos de la paz y de los demás seguros planes que emanan de un orden de cosas estable y legítimo, que consista á la vez los eternos principios sociales y las verdaderas exigencias de los tiempos en su desenvolvimento civilizador, no sólo presten su debida obediencia al nuevo Soberano y al Gobierno que funciona en su nombre y con su autorizacion, sino la cooperacion mas eficaz dentro del círculo que la ley traza á cada ciudadano.

Todos, sin distincion, pueden contar con el respeto más sagrado á sus personas y le- gitimos derechos. Solo deben temer los que, antipatrióticamente, alentan contra el nue- vo orden de cosas, sabiendo de la órbita que las traza sus deberes.

Yo soy desconocido, habitantes de la provincia de Soria, y estoy segurísimo de que al leer este escrito comprenderéis que mi voz sincera y leal no se dirige á vosotros en los términos amistosos con que lo acabo de hacer, sino por el convencimiento profundo que abigo de que entendiendo la contradicción á vuestra felicidad y á la de la Nacion.

El Gobernador,  
Ramon de Mazon

Soria 31 de Diciembre de 1874.  
Viva el Rey Don Alfonso XII!

Soria—Imp. provincial.

de la provincia.

Al poner en conocimiento del público acontecimiento de tan trascendental importancia, cumplime, co- mo primer deber, aconsejar á los habitantes de esta leal provincia, en quienes son proverbiales el buen sen- tido y el respeto á la Autoridad, que continen dando pruebas de su nunca desmentida cordura, acatando y respetando el nuevo orden de cosas; seguros además de que velo solícitamente por la conservacion del ór- den y público sosiego, supremo bien de los pueblos, que no será turbado impunemente mientras ejerza el cargo nuestro Gobernador.

RAMON DE MAZON

Soria, 31 de Diciembre de 1874.

Soria—Imp. provincial.

E DE 1874

de Rivera, en telegrama de esta

el Centro, la  
otras provin-  
so de Borbon  
las poblacio-  
so lo recogem  
tupue de la  
de la acti-  
movimiento.  
Sr. Sagasta  
En este mo-  
no, de cuya  
nte conoci-  
as civiles in-

de la provincia en el Boletín oficial